

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 017-FIA-UNAP-2023
Iquitos, 04 de diciembre de 2023**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El ACTA N° 04 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD FIA-UNAP-2023, realizado el día miércoles 30 de noviembre de 2023; sobre Contrato de Docente para la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Capítulo L, artículo 222 del Estatuto de la UNAP, que establece que el ingreso a la carrera docente se hace por concurso público de méritos y tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante.

Que, con OFICIO N° 047-DAIA-FIA-UNAP-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, sobre contrato de un docente para cubrir plaza con código 000852 del fallecido, Ingeniero. **ELMER TREVEJOS CHÁVEZ**; para poder cumplir con la formación académica de los estudiantes y las condiciones básicas de calidad de enseñanzas, aprendizajes para el segundo semestre académico de 2023, para ser asignado al Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, el mencionado profesional debe ser asignados con la siguiente carga y cumplir con el perfil que se indica:

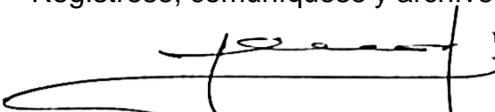
N°	CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA (Oblig/Elect/Activ)		N°	TEORÍA	PRÁCTICA	Total Horas Teoría/Práctica
				Créditos	N° Horas	N° Horas	
1	000852	(071B10061)	Diseño de Plantas Agroind.	3	2	4	6
		(071B10045)	Ingeniería de Alimentos II	4	2	4	6
		(071B10079)	Ciencia y Tecnología del Azúcar y Productos Azucarados	3	2	2	4
		TOTAL					

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONTRATAR a un **PROFESIONAL**, para cubrir plaza con código 000852 del fallecido, Ingeniero. **ELMER TREVEJOS CHÁVEZ**; para poder cumplir con la formación académica de los estudiantes y las condiciones básicas de calidad de enseñanzas, aprendizajes para el segundo semestre académico de 2023, para ser asignado al Departamento Académico Ingeniería de Alimentos, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución de Consejo de Facultad,

Regístrese, comuníquese y archívese;


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO
Juan Alberto Flores Garzatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: Rectorado/ Archivo.